

TARTAGAL, 08 de octubre de 2.018.-

RESOLUCION N° 433-SRT-2.018.

EXPT.E. N° 23.118/17.

VISTO:

La Factura N° 0002-00000171 de fecha 04 de octubre de 2.018, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio brindado por fotocopiado de documentación y material bibliográfico de los alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.899,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado de documentación y material bibliográfico de los alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal, brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.899,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Eep. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa